

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UE 0750-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL COEDE

Ruc/código :	20609573245	Fecha de envío :	10/05/2023
Nombre o Razón social :	DOMA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	17:25:23

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE NO INDICA EL TIPO DE EXPERIENCIA, TANTO PARA EL (01)INGENIERO Y LOS (05) TECNICOS,SE SOLICITA QUE PONGAN QUE TIPODE EXPERIENCIA PARA CADA UNO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DICHA EXPERIENCIA DEBERA SER SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TODO TIPO EQUIPOS DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

Requisitos:

EXPERIENCIA MINIMA DE 05 AÑOS PARA CADA UNO DEL PERSONAL

DEBE DECIR:

EXPERIENCIA MINIMA DE 05 AÑOS PARA CADA UNO DEL PERSONAL, DICHA EXPERIENCIA DEBERA SER SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TODO TIPO EQUIPOS DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/VO 0750-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL COEDE

Ruc/código :	20609573245	Fecha de envío :	10/05/2023
Nombre o Razón social :	DOMA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	17:50:52

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

REFERENTE AL LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO INDICA LA DIRECCION COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA DEL EJERCITO EN LA AV ESCUELA MILITAR S/N CHORRILLOS. CONSULTA PARA LOS FINES DE LOGRAR MEJORES RESULTADOS DEL SERVICIO CONTRATADO PUEDEN AUTORIZAR REALIZAR EL MANTETIMIENTO DE LOS EQUIPOS EN NUESTRO TALLER

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS EQUIPOS NO PODRAN SER LLAVADOS A UN TALLER POR LO MISMO QUE TIENEN INFORMACION RESERVADA RELACIONADA AL COEDE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UE 0750-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL COEDE

Ruc/código :	20511940126	Fecha de envío :	10/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MAC GLOBAL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:52

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOLICITA CONSULTA A LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Señores COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Comité especial de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-EP/UE 0750 (2da Convocatoria) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL COED

Asunto: Presenta Consulta respecto del punto 3.2 de las bases administrativas

Ref: : Bases Administrativas 2da convocatoria

Lize¿.. A Ud digo:

Que habiéndose convocado en segunda convocatoria la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-EP/UE 0750 ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL CODE¿ es que nos apersonamos a Ud a fin de INTERPONER CONSULTA RESPECTO DEL PUNTO 3.2 DE LAS BASES:

3.2 requisitos de calificación

B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

B.3 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

PERSONAL: CINCO (05)

01 Ingeniero de Sistemas y/o electrónico

03 Técnicos Informáticos y/o computación y/o electrónico

02 Técnicos especialistas en aires acondicionados). Acreditación: El [TÍTULO (UNIVERSIDAD Y TECNICO)] será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso [TÍTULO (UNIVERSIDAD Y TECNICO)] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

CONSULTA:

REQUISITO DE TITULO DEL PERSONAL TECNICO SOLICITADO EN EL PARRAFO B.3.1 PUEDE SER CONVALIDADO POR PERSONAL TECNICO EGRESADO DE INSTITUTOS TECNICOS SUPERIORES POR EXPERIENCIA DE MAS DE 10 AÑOS DEBIDAMENTE DEMOSTRABLE CON ORDENES DE SERVICIO Y/O CONSTANCIAS SIMILAR FINALIDAD AL PROCESO ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL COEDE¿.

FUNDAMENTACION

PARA LA ACREDITACION DEL PERSONAL CLAVE (Técnicos informáticos y especialista en aires acondicionado)

Conforme aparece de las bases la acreditación del personal técnico debe hacerse a través de los link especificados, pero es el caso que nuestros técnicos se encuentran en la condición de Técnicos con documento de Egresado de Electrónica y certificados en aire acondicionado, con alta experiencia probada posible de convalidar lo solicitado como requisito en las bases, aún más considerando lo establecido en el Art 5 del Reglamento que dispone que los fines del servicio educativo busca una formación integral, especializada, intercultural, inclusiva y en igualdad de oportunidades, que permita a los Técnicos tener un adecuado desenvolvimiento en el mundo laboral, actuando de manera ética, eficiente y eficaz, mediante el desarrollo de competencias con énfasis en la práctica, la investigación aplicada a la especialidad, la innovación y la participación de la comunidad educativa y su entorno. El subrayado es nuestro.

En consideración al fundamento planteado nos permitimos solicitar al comité especial que se modifiquen dichos requisitos mínimos de los técnicos que van a prestar los servicios en razón que dentro del mercado existen un gran número de técnicos competentes que no tienen título por haber egresado o estudiado con certificación en los rubros solicitado antes de la dación de la ley y reglamento que regula la obtención de títulos, que cuentan con amplia experiencia en el mundo laboral técnico informático, lo cual constituye un impedimento para poder ser parte de un equipo como el que se solicita en el presente proceso.

POR LO EXPUESTO

Esperamos que el Comité especial realice la modificación y/o rectificación que corresponda.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0750-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL COEDE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de contar con más participación de proveedores y que dispongan con las mismas oportunidades para formular sus ofertas así poder obtener la propuesta más ventajosa y no quedar desierto por segunda vez este OEC en coordinación con el área usuaria, de acuerdo al artículo 2° de la Ley de Contrataciones literal a), e) y f), permitirá que solo los técnicos profesionales (05) presenten como acreditación la siguiente documentación: Título o Diploma o Constancia de egresado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

B.3.1.FORMACIÓN ACADÉMICA

ACREDITACION:

EI [TÍTULO (UNIVERSIDAD Y TECNICO)]

DEBE DECIR:

EI [TÍTULO UNIVERSIDAD Y TITULO O DIPLOMA O CONSTANCIA DE EGRESADO PARA TECNICOS]